CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 045/2006
Extraordinaria

Fecha: *Lunes, 03/07/2006*
Hora: *2:00 p.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones*
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la reformulación presupuestaria No. 12 del presupuesto fiscal año 2006.
2. Consideración de la definición de la Cuota Parte del Bono Vacacional y del Bono de fin de año de acuerdo a los criterios establecidos en las cláusulas de Actas Convenio con el personal de la UNET.
3. Consideración del Arancel para el Examen de Admisión a los bachilleres que deseen ingresar a la carrera de Técnico Superior Universitario en Electromedicina.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de la reformulación presupuestaria No. 12 del presupuesto fiscal año 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Reformulación Presupuestaria No. 12 del Presupuesto Fiscal 2006, por un monto de Ocho millardos seiscientos setenta y seis millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y siete bolívares (Bs. 8.676.988.337,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

2. Consideración de la definición de la Cuota Parte del Bono Vacacional y del Bono de fin de año de acuerdo a los criterios establecidos en las cláusulas de Actas Convenio con el personal de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó, para el cálculo de la cuota parte del Bono Vacacional y del Bono de Fin de Año, el factor *0,0441 * (sueldo básico + primas)*

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo, Teléfono: 58-0276-3530422, Ext. 214 - 215,
Apartado: 436 - San Cristóbal, Táchira -Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1 – Oficinas 111-112, Teléfono: 58-0212-577-12-16 – Fax: 577-00-80, Caracas – D.F.

3. Consideración del Arancel para el Examen de Admisión a los bachilleres que deseen ingresar a la carrera de Técnico Superior Universitario en Electromedicina.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, aprobó el Arancel para el Examen de Admisión a los bachilleres que deseen ingresar a la carrera de Técnico Superior Universitario en Electromedicina, por un monto de Veinte mil bolívares (Bs. 20.000,00).

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA — UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA — CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario

LMCD/mb

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo, Teléfono: 58-0276-3530422, Ext. 214 - 215,
Apartado: 436 - San Cristóbal, Táchira -Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1 – Oficinas 111-112, Teléfono: 58-0212-577-12-16 – Fax: 577-00-80, Caracas – D.F.